DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 29 de octubre de 2009 | NÚM. 24

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª M.ª JOSEFA VIDORRETA ALFARO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el desarrollo y resolución de las convocatorias y ejecución de los programas relacionados con el ámbito de la discapacidad, dependiente básica y directamente de la Agencia Navarra para la Dependencia.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el proceso, desarrollo y resolución de la adjudicación del Centro Infanta Elena.

— Pregunta sobre las razones extraordinarias que justifiquen el retraso en la concesión de los servicios o ayudas económicas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Ley de Dependencia, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

— Pregunta sobre las tarifas de las residencias geriátricas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el desarrollo y resolución de las convocatorias y ejecución de los programas relacionados con el ámbito de la discapacidad, dependiente básica y directamente de la Agencia Navarra para la Dependencia (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

A continuación interviene la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Monzón Romé, la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 6 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el proceso, desarrollo y resolución de la adjudicación del Centro Infanta Elena (Pág. 8).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Monzón Romé (Pág. 8).

A continuación toma la palabra la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo (Pág. 9).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Monzón Romé, a quien responden la Consejera y el Secretario General Técnico del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señor Marañon Oricáin, la señora Mateo Pérez y los señores Eceolaza Latorre y Alli Aranguren, a quienes responde la Consejera (Pág. 10).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 13 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 17 minutos.

Pregunta sobre las razones extraordinarias que justifiquen el retraso en la concesión de los servicios o ayudas económicas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Ley de Dependencia, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé (Pág. 18).

Para formular la pregunta inteviene el señor Monzón Romé, a quien contesta la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Monzón Romé, a quien responde la Consejera (Pág. 18).

Pregunta sobre las tarifas de las residencias geriátricas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 20).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Eceolaza Latorre, a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien contesta la Consejera (Pág. 20).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 36 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el desarrollo y resolución de las convocatorias y ejecución de los programas relacionados con el ámbito de la discapacidad, dependiente básica y directamente de la Agencia Navarra para la Dependencia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Iniciamos la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Nos acompañan la señora Consejera, la Jefa de Gabinete, doña Raquel Pérez, la Directora General, doña Marta Álvarez, y la Directora de la Agencia Navarra para la Dependencia, doña Begoña Rodríguez. Voy a dar lectura al primer punto del orden del*

día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el desarrollo y resolución de las convocatorias y ejecución de los programas relacionados con el ámbito de la discapacidad, dependiente básica y directamente de la Agencia Navarra para la Dependencia. Esta comparecencia ha sido solicitada por el grupo parlamentario socialista y tiene la palabra su portavoz, el señor Monzón.

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. En primer lugar, en esta tarde soleada de otoño agradezco la presencia de la señora Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte; de la Directora General, Marta; de la Directora de la Agencia Navarra para la Dependencia; Begoña; y de la Jefa de Gabinete, Raquel. Como queda dicho en la petición, obedece básicamente a una reunión que mantuvimos con la Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra, en la que se nos plantearon una serie de quejas, dudas, reflexiones, etcétera. Nos entregaron un documento que básicamente denunciaba, entre otras cosas –así dice el documento–, que este año 2009 no se va a convocar la subvención para apoyar la dotación de medios de transporte adaptados. Es decir, había una serie de quejas. En ese sentido, nuestro grupo entendió que sería oportuno que la titular del departamento explicara cuál es la posición, la evolución, el desarrollo de las ayudas relacionadas con los programas en el ámbito de la discapacidad, particularmente en cuatro que se apuntan en la petición.*

Esto fue planteado el 24 de junio. Somos conscientes de que desde entonces hasta ahora ha podido llover bastante, incluso en el Boletín Oficial y, en ese sentido, puede que esta comparecencia tenga resultados positivos, porque la señora Consejera nos anuncia que gran parte de estas cosas están ya hechas o en camino de resolverse. Pero lo cierto es que en aquel momento, a finales del primer semestre, no lo estaban, según decía la asociación, y este es el motivo de la petición de comparecencia. Sin más, agradezco a la Consejera y a su equipo que estén con nosotros, las explicaciones que nos den y nos reservamos para el siguiente turno de intervención. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Tiene la palabra la señora Consejera, señora García Malo.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sr. García Malo): *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Como se ha dicho, comparezco ante esta Comisión a petición del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra para informar sobre algunas ayudas, subvenciones, convocatorias en el ámbito de la discapacidad. Antes de descender a la información más concreta, quiero decir algo que me parece importante aclarar desde el primer momento. Mantuvimos una reunión con la Coordinadora de Disminuidos Físicos en la que se retractaron absolutamente de todo lo que se establecía en ese documento. Creo que es importante aclarar esto. Mantuvieron alguna demanda en algún tema concreto, pero la línea de lo establecido en ese documento y algunas de las cosas que establecían ahí, que eran especialmente delicadas, las han retirado absolutamente. Se retractaron e incluso pidieron perdón por haber traído ese documento aquí. Lo único que puedo hacer es invitarles a que hablen con la presidenta de la coordinadora y confirmen esta información que les estoy dando.*

A partir de ahí, me parece oportuno debatir sobre estos temas, porque algunas de las medidas que hemos establecido este año, que son avances sustanciales en el nuevo sistema de servicios sociales que estamos poniendo en marcha, inciden en generar nuevos instrumentos y recursos que vayan consolidando este sistema, y me parece conveniente y adecuado que ustedes los conozcan y que podamos debatir sobre ellos.

Saben ustedes que el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte es el responsable de las políticas de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia. Desarrollamos una serie de políticas de actuación que van encaminadas a generar programas que dirijan nuestra actividad a este objetivo. Así, en la cartera de servicios sociales se recogen una serie de prestaciones con carácter de no garantizadas, como son ayudas para la adaptación de medios de transporte, subvenciones a programas de vacaciones de servicios sociales y subvenciones a entidades de servicios sociales en el área de personas con discapacidad. Para su puesta en práctica, la Agencia Navarra para la Dependencia gestiona este conjunto de prestaciones a través de las respectivas convocatorias anuales.

Voy a proceder a informarles sobre cada una ellas, aunque me van a permitir que no les explique con detalle los aspectos procedimentales y técnicos, ya que les he adjuntado toda la información y no me parece oportuno leerles la misma. La tienen ustedes y pueden analizarla, que creo que es lo importante.

En relación con la pregunta formulada en el texto de solicitud de comparecencia por el Partido Socialista de Navarra, paso a informarles, como digo, de cada una de las convocatorias a las que se hace referencia.

Voy a comenzar por algo que creo que supone un avance sustancial en las convocatorias que van dirigidas a las asociaciones de discapacidad, las

ayudas para el fomento del asociacionismo y las ayudas para el desarrollo de programas. Permítanme que les añada una información previa. Estas dos convocatorias, que tradicionalmente han salido juntas, en este año 2009 se han formulado por separado. Esto es importante y voy a argumentarlo.

Por las entidades de discapacidad y desde que yo asumí la responsabilidad de este departamento se nos venía demandando la necesidad de buscar alguna fórmula que les permitiera una financiación estable y así poder planificar mejor su funcionamiento, que les permitiera contar con una parte inicial de la cuantía de la subvención y así facilitar el esfuerzo financiador que muchas veces deben realizar para afrontar sus gastos. De manera coloquial podemos hablar de los gastos que solamente por levantar la persiana tiene una asociación de este tipo, independientemente de las actuaciones y programas que pueda desarrollar.

Esta demanda de las entidades de discapacidad la valoramos de manera muy positiva en el departamento porque entendíamos que era un paso más, un avance más, como he dicho, en la construcción de este sistema. Nos permitía dotarnos de un instrumento que hiciera nuestro tejido de asociaciones más fuerte y más consolidado.

Entendemos que la existencia de entidades de este ámbito, como asociaciones de personas afectadas y también de familiares, supone un valor en sí mismo que desde el Gobierno de Navarra queremos fomentar. Por ello, apoyando su funcionamiento, conseguimos consolidar su existencia más allá de los programas que realicen.

Para atender esta demanda y conseguir este objetivo, en el año 2009 se han introducido cambios significativos en la convocatoria y se ha procedido a separar los dos conceptos, por una parte, el fomento del asociacionismo y, por otra parte, los programas concretos que van a desarrollar cada una de estas asociaciones.

Esta separación de ambos conceptos nos ha permitido generar una fórmula de trabajo diferenciado. Por un lado, el funcionamiento normalizado de la entidad, que queda regulado mediante una norma de aplicación periódica no sujeta a convocatoria y que permite dotar a las entidades de una mayor estabilidad para poder desarrollar sus actuaciones y, por otro lado, una convocatoria anual para el desarrollo de programas específicos.

Así, en diciembre del año 2008, mediante orden foral se regularon las subvenciones de fomento del asociacionismo a entidades de iniciativa social de personas con discapacidad. Esta orden foral tiene carácter de norma y, por tanto –esto es muy importante–, ya no es preciso publicarla anualmente, sino que se hará de manera automática.

Por otro lado, y para subvencionar los programas que realizan las entidades se aprobó una convocatoria, publicada en abril, convocatoria que este año se ha visto afectada por la existencia de la norma de funcionamiento.

Debo decir en este punto con respecto a esta convocatoria de programas que esta no se ha resuelto en el plazo que nos habíamos marcado, pero ello obedece a este cambio del que les he hablado, que ha hecho que tanto la Administración como las entidades nos hayamos tenido que ajustar a una nueva forma de trabajar que, repito, permite a las entidades contar con financiación estable para su funcionamiento no vinculada a la subvención o no de sus programas concretos. Para el año 2010, una vez que todas las partes conozcamos el nuevo sistema de convocatorias, el proceso, sin duda, será más ágil y rápido.

En total, el presupuesto comprometido para estas dos subvenciones en 2009 es de 1.906.293,99 euros. Y, como bien ha avanzado el señor Monzón, estas convocatorias ya están resueltas y las entidades tienen puestos en funcionamiento y resueltos los programas que van a desarrollar este año.

Me parece importante anunciar algo que no estaba previsto en el presupuesto inicial pero que supone, sin duda, una actuación complementaria dirigida al apoyo de actuaciones de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia por parte de estas asociaciones, y es que en breve vamos a publicar una convocatoria que complementa la convocatoria de programas. Como digo, esta nueva convocatoria no estaba prevista en el presupuesto inicial, es una convocatoria que hemos ideado y desarrollado conjuntamente con las asociaciones y que vamos a poner en marcha ahora. Esta nueva convocatoria cuenta con un presupuesto de 107.847,29 euros y pretende subvencionar actuaciones relacionadas con la calidad y la formación a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad. Como digo, es una convocatoria nueva, no prevista en el presupuesto, trabajada directamente con las asociaciones de discapacidad y, como digo, dotada con 107.847,20 euros. La motivación responde al interés que tiene este Gobierno en apoyar y avanzar en programas relacionados con la formación y la gestión de la calidad.

Por tanto, la cantidad global dedicada a las actividades de las entidades de discapacidad en 2009, excluido el Programa de vacaciones, del que a continuación les hablaré, asciende a 2.014.141,28 euros. Estamos hablando ni más ni menos que de más de 335 millones de las antiguas pesetas, cantidad muy similar a la del año anterior.

Hablaré ahora de la prestación de ayudas para adaptación de medios de transporte, que es otra

convocatoria. Durante el año 2009 se tomó la decisión de no publicar esta convocatoria. El motivo es que se decidió priorizar y dotar económicamente otras prestaciones garantizadas. Me gustaría informarles de que el plan integral de discapacidad, que actualmente está elaborándose, va a suponer una oportunidad en lo que se refiere a esta ayuda, porque se plantea una nueva regulación normativa sobre eliminación de barreras y adaptación de vehículos que nos permitirá diseñar un nuevo modelo de convocatoria. Por este motivo, y dado que aún no se ha cerrado el plan de discapacidad que se está negociando con CORMIN, hemos decidido no establecer una partida a estos efectos en el anteproyecto de presupuestos de 2010, ya que es prematuro conocer cuáles serán las necesidades presupuestarias a la vista de la nueva regulación. Sin embargo, les adelanto que el departamento tiene intención de incluir en el plan del Gobierno central para el año 2010 la cuantía que sea necesaria para poder subvencionar esta adaptación de vehículos a la vista de las nuevas necesidades.

La convocatoria del Programa de vacaciones se publicó en el mes de junio y el gasto total ha sido de 211.936,37 euros. Se ha podido atender toda la demanda planteada, existiendo un sobrante de 19.000 euros con respecto a la cantidad autorizada. El resto de la información, como les he comentado al inicio de mi comparecencia, la tienen en la documentación que les hemos adjuntado.

Para terminar, diré algunas conclusiones que me parecen importantes. Primero, en el 2009 se ha mantenido en términos generales la misma cantidad destinada a entidades de discapacidad que en 2008, 2.226.077,65 euros.

En 2009 hemos procedido a hacer un cambio en la política general de subvenciones para las entidades con discapacidad dirigido a dotarles de una mayor estabilidad.

Este nuevo sistema puesto en marcha ha originado dificultades en la tramitación que están ya solucionadas. En 2009 hemos ido más lentos, con el fin de ir más rápido en 2010. CORMIN comparte con el departamento que el esfuerzo realizado este año merece la pena por la mejora de calidad que este cambio les va a suponer a partir del año próximo.

Además de esta importante mejora cualitativa, en el anteproyecto de presupuestos para 2010 el departamento ha consignado un total de 2.464.804 euros, es decir, 238.726,35 euros más que en 2009, lo que supone un 10,5 por ciento de incremento. En el departamento entendemos que la red de asociaciones de discapacidad desarrolla un papel clave en las actuaciones de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, una línea prioritaria de actuación para este Gobierno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista, el señor Monzón.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco, en primer lugar, las explicaciones y la documentación aportada por la señora Consejera. Evidentemente, la tendremos que leer y estudiar. En cuanto a lo que nos ha comentado en primer lugar, como aclaración previa, de que en una reunión con el departamento la coordinadora se ha retractado en gran parte de lo dicho en el documento, nuestro grupo no tiene por qué dudar de su palabra. Simplemente, todos los grupos tenemos un documento que además lleva firma y sello de la coordinadora y, en ese sentido, nos habría gustado que esa nueva posición se nos hubiera trasladado para conocerla previamente, pero están en su libre derecho de escribir y firmar y luego rectificar, como no puede ser de otra manera.*

Lo que sí le puedo decir, señora Consejera, es que esta Comisión en las múltiples reuniones o sesiones de trabajo que ha tenido con entidades –es un eje común que se ha planteado sobre todo y particularmente con mayor intensidad en el año 2009– ha conocido una exigencia, una queja constante en cuanto al retraso en la resolución de las convocatorias por cuanto que en muchos casos se produce la notificación de la concesión de la ayuda muy avanzado el año de aplicación. De hecho, una de las líneas que usted nos ha planteado, las subvenciones a programas, se resolvió el 1 de septiembre. A lo mejor mi vista me falla por la edad, pero en la documentación que nos ha aportado no he podido ver la fecha de resolución del Programa de vacaciones. No aparece. Es muy probable que esté resuelto ya, aparece la convocatoria, pero no la fecha de resolución.

No sé si las razones que ha dado para no sacar la convocatoria para la adaptación de medios de transporte las podremos compartir o no, pero, desde luego, ustedes habrán visto el porqué. Era una de las quejas que, como he dicho antes, aparecía en el documento que se nos entregó.

En cuanto a que ha sido un año de transición porque se ha planteado un nuevo modelo, un nuevo esquema de trabajo y que el año que viene va a ser más rápido, bueno, pues el año que viene ya juzgaremos si es más rápido o no. Las entidades, desde luego, se sentirán tranquilas y satisfechas si esa voluntad se cumple en un hecho objetivo.

Y, además, uno de esos aspectos, como usted dice, va a estar iluminado por el plan integral de discapacidad que se va a aprobar. Es un plan que lleva en tramitación, como usted bien sabe, todo el año 2009 y esperamos poder visionarlo en su nueva versión y, si es posible, hacer aportaciones.

Yo no sé si una forma de garantizar, que ha sido uno de los ejes de su intervención, a las entidades esa estabilidad, no sé si ha utilizado ese término, nos debería llevar, sobre todo a usted y a su departamento, a buscar otro tipo de fórmulas, si fueran viables y posibles, que no fuese la convocatoria anual de subvenciones, es decir, que fuese un planteamiento más excepcional y no tan general e ir a otro tipo de acuerdos con programas plurianuales, de tal forma que diesen estabilidad a las entidades y a las asociaciones a la hora de programar, a la hora de proyectar qué hacer a lo largo de los años. Es decir, estar al albur de la convocatoria anual puede estar justificado, si cabe, en que hay un presupuesto que se va a aprobar o no se va a aprobar y en que no se sabe la dotación económica que va a tener, también para otras cuestiones, pero ese presupuesto da soporte a acuerdos o contratos plurianuales, con lo cual se podría buscar un eje de trabajo para encontrar, a lo mejor no en lo que es actividad propiamente asociativa, pero sí en lo que son programas y prestación de servicios, fórmulas distintas que no estén sujetas, como decía, a la convocatoria anual, que a lo mejor se resuelve pronto o menos pronto y las entidades tienen que arrancar financiando directamente, a veces con problemas, incluso, según se nos decía el otro día en otro de los ámbitos, como es el del voluntariado, tienen que ir a buscar financiación a las entidades de crédito, a las cajas o bancos, y en algunos casos, si no tienen la resolución de la concesión de la ayuda, tienen dificultad para obtener líneas de crédito.

Le invito a esa reflexión y a profundizar en esta idea para que las entidades, como digo, tengan claro cuál es su horizonte en uno, en dos, en tres o en cuatro años, y no por la vía de la convocatoria anual de subvenciones. Por lo demás, estudiaremos la documentación y en el momento oportuno también estaremos con la coordinadora para contrastar esta información. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Tiene la palabra la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, la señora Mateo.*

SRA. MATEO PÉREZ*: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Consejera y equipo de dirección que la acompaña esta tarde. Agradezco su comparecencia sobre las subvenciones a las entidades del mundo de la discapacidad. Me alegra enormemente que antes de dar la explicación oportuna haya esclarecido el hecho de que la coordinadora se retractase del informe que presentó a los grupos en el Parlamento. Efectivamente, me sumo a sus palabras, porque Unión del Pueblo Navarro quedó preocupado una vez leído el mismo y habló directamente y se personó la presidenta en este caso y, efectivamente, rectificó el contenido del propio informe. Así que ratifico sus palabras y avalo lo mencionado al inicio de su comparecencia.*

He de decirle también que Unión del Pueblo Navarro se ha reunido varias veces con el CORMIN y ellos han descubierto, por decirlo de alguna forma, que los cambios no son fáciles, son conscientes de que los cambios estratégicos que se están llevando a cabo por el departamento tienen que ser apoyados con actitudes muy positivas. Han entendido esta nueva orientación, yo se lo quiero hacer saber, además, son palabras de ellos, han entendido esta nueva orientación. Ellos tienen una actitud de compromiso porque también el compromiso en este caso es recíproco por parte del departamento. Tengo que decirle que se han sentido protagonistas de este nuevo proceso del departamento y no se consideran víctimas bajo ningún concepto. Es cierto que quizás ha habido una pequeña demora en la concurrencia de las subvenciones, y me gustaría hacerle unas preguntas que quizá no me las puede contestar ahora pero me interesaría conocer las respuestas. Estoy hablando de las ayudas a la movilidad de disminuidos físicos, de la adaptación de los vehículos. Creo que es una demanda que tiene que tener una previsión y me gustaría saber si el departamento ha recibido alguna demanda referida a la solicitud de la adaptación de algún vehículo en concreto. Y también me gustaría saber si a fecha de hoy han entregado las entidades de las que estamos hablando la justificación de los programas que han desarrollado para el adelanto del dinero de los mismos. Para Unión del Pueblo Navarro es un indicador importante y sustancial. Por nuestra parte, nada más y muchísimas gracias por las explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Mateo. Tiene la palabra el señor Eceolaza, portavoz del grupo de Nafarroa Bai.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Doy la bienvenida a la Consejera de Asuntos Sociales y a su equipo. La verdad es que nosotros también tuvimos acceso a esa documentación y también, como todos los grupos, nos reunimos habitualmente con esa coordinadora. En todo caso, nosotros, a expensas de verificar las fechas y las órdenes forales que aquí se plantean, lo que sí queremos plantear son dos reflexiones. En primer lugar, compartimos que la labor del asociacionismo precisamente en este campo juega un papel importantísimo porque creemos que en algunos aspectos llegan a espacios y a rincones que el Gobierno de Navarra no puede o no quiere llegar y hacen, desde luego, una labor asistencial. Y una segunda reflexión es que no es la primera vez que las organizaciones que trabajan con asuntos sociales demandan más agilidad en las subvenciones. Ocurrió el año pasado con las asociaciones juveniles, ocurrió también con las*

ONG, ocurre ahora con el voluntariado, ocurre también con las asociaciones de discapacitados, es decir, no es la primera vez que existen estos problemas de falta de agilidad o de falta de resolución de las subvenciones. Nosotros, desde luego, sin ánimo de polemizar, y ya para terminar, le solicitamos que si hay cambios sean para mejorar y que se haga un esfuerzo por ordenar el espacio de las subvenciones para que las asociaciones no tengan que trabajar a veces con base en expectativas, sino, desde luego, con certezas económicas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Señor Alli, portavoz de CDN, tiene usted la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera y acompañantes, muchas gracias por la información. Por una parte, queremos poner de relieve nuestro apoyo a estas organizaciones sociales por la labor que vienen realizando, pero, por otra parte, queremos hacer una sugerencia. Si consideran que este Parlamento es una institución adecuada para formular quejas frente a la gestión pública, sería bueno que cuando esas quejas sean rectificadas transmitiesen la misma opinión para que así tengamos una adecuada información, porque, si no, queda la sensación de que están utilizando al Parlamento pero cuando tienen errores en sus planteamientos, quizá por falta de información o incluso por excesivo entusiasmo que no les hace ver la realidad de las cosas y las mejoras que progresivamente se pueden ir introduciendo en la gestión pública, no nos participan a nosotros la rectificación de sus posturas y así dejan siempre en el aire la queja permanente que muchas veces puede no estar tan justificada.*

Y luego hay otro aspecto en el que quiero insistir, como han hecho otros grupos. Es conveniente racionalizar al máximo y dar la mayor celeridad a todo el procedimiento de las convocatorias públicas y de las resoluciones, pero debemos ser conscientes de que los milagros en Lourdes. Porque realmente si el presupuesto es la base de esas convocatorias y el presupuesto habilita a partir del día 1 de enero, antes no se pueden hacer las convocatorias con un buen orden jurídico-financiero. Luego, a partir de que están hechas, sí, de inmediato. Es decir, si están preparadas y se pueden publicar el día 15 de enero, mejor que si se hace el día 15 de febrero, sabiendo que en este tipo de planteamientos no suele haber muchas diferencias en las partidas presupuestarias. Y luego hay que tener la máxima diligencia en su resolución. Estamos de acuerdo en que eso es posible, pero, claro, las previsiones de cualquier entidad se hacen con un presupuesto que tiene la mala práctica de ser al día 1 de enero y lo lógico es que haya ahí un tiempo en el que, evidentemente, salvo que tengan caja o tengan habilitación de financiación ajena, no puedan contar con los recursos porque no está hecha la convocatoria o está pendiente de resolución. En este sentido, todos debemos adaptarnos, el departamento actuando con la máxima diligencia en la convocatoria, en la valoración y en la adjudicación, y las entidades siendo conscientes de que necesariamente van a tener un tiempo que pueden cubrir con previsión, con reservas o con una consignación que dejen para este primer periodo.

Por tanto, también ellos deben ser conscientes de que ahí va a haber siempre una laguna, salvo que modifiquemos la norma presupuestaria y se autorice que estas convocatorias públicas se puedan hacer incluso sin partida habilitada en el ejercicio anterior. Me da la impresión de que no es muy verosímil, porque en el ejercicio anterior habremos asignado y habremos consignado y habremos contraído la partida y para el nuevo ejercicio, también el suyo, tendremos que empezar a partir del día 1 de enero y no antes. Pero, bueno, igual podemos ser capaces de tener una dinámica presupuestaria más imaginativa y una legalidad presupuestaria también más imaginativa. Me da la impresión de que es difícil, pero, qué duda cabe, igual tendremos que pensar o, si no, habrá quien tenga que adaptarse a la dinámica de la legislación presupuestaria de la ley de haciendas de Navarra y a la dinámica de aprobación del presupuesto. Por tanto, ahí hay una queja que se puede formular cuantas veces se quiera, pero que no tiene mucho fundamento siempre, señora Consejera, que el Gobierno actúe con diligencia y no demore al segundo semestre del año algunas de las asignaciones, porque entonces, evidentemente, tendrán motivo para una queja porque tienen que estar medio año sin saber con qué recursos cuentan y creo que eso no es procedente ni para ellos ni para la buena gestión del departamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Alli. Señora García Malo, tiene usted la palabra para contestar a los portavoces.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sr. García Malo): *Muchas gracias, señora Presidenta. Seré breve porque creo que han quedado más que claras algunas cuestiones. Está muy bien que podamos debatir sobre que se están haciendo cosas, quiero decir que no estamos parados, no estamos dejando que las convocatorias funcionen como siempre, no, no, es que hemos establecido un nuevo sistema. ¿Que podemos hacer muchas más cosas? Sí, pero es que estamos cambiando el sistema, lo estamos mejorando, y lo estamos haciendo de la mano del CORMIN. Hemos puesto en marcha una norma jurídica, en vez de una convocatoria, para el funcionamiento y yo creo que eso es un*

avance sustancial. En enero podrán disponer de un presupuesto inicial que les va a permitir hacer frente a sus actuaciones, pero comprenderán que los programas tienen que ir conforme a una convocatoria. Los programas se tienen que conceder en función de un interés social, no siempre va a haber que hacer los mismos programas, se pueden hacer distintos programas en función de las necesidades y del interés social de cada momento, por lo tanto, es necesaria una convocatoria. Y aquí y en el Estado esto se hace siempre a través de concurrencia competitiva, quiero decir que esta es la fórmula. En cualquier caso, en el plan de discapacidad, y, como digo, estamos trabajando de la mano del CORMIN, se están abordando estas cuestiones. Ellos han comprendido perfectamente esta situación, han comprendido que este año era un año especial porque había que entregar muchísima documentación, había que hacer muchísimos números, pero saben que esto es para mejorar sus actuaciones en el futuro. Por lo tanto, ellos han comprendido perfectamente que este año no es un año ordinario, sino un año especial en el que estamos trabajando, como digo, para mejorar su situación y para que puedan desarrollar mejor sus actuaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora García Malo. Señoras y señores Parlamentarios, suspendemos la sesión durante dos minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 6 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 14 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el proceso, desarrollo y resolución de la adjudicación del Centro Infanta Elena.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Continuamos, señorías, con el segundo punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, para informar sobre el proceso, desarrollo y resolución de la adjudicación del Centro Infanta Elena. Damos la bienvenida a los técnicos del departamento. Esta segunda comparecencia también ha sido solicitada por el grupo parlamentario socialista y tiene la palabra nuevamente el señor Monzón.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Nuevamente agradezco a la Consejera y al equipo que la acompaña su presencia y participación. Como ya se ha dicho, el grupo parlamentario socialista solicitó esta comparecencia el 3 de julio, también solicitó el expediente tramitado para la adjudicación de la gestión del centro Infanta Elena. El PSN tuvo en ese momento, en el pasado mes de julio, la sensación de sorpresa ante la adjudicación provisional de la gestión del centro Infanta Elena. La sorpresa tenía dos fundamentos o soportes, obviamente subjetivos, por cuanto en ese momento no teníamos la documentación. Primero, la escasa diferencia en la puntuación total final y, segundo, la adjudicataria provisional era una empresa con ánimo de lucro. Por ello se solicitó, como se ha indicado, el pasado 3 de julio el expediente completo. Finalmente, se dio a conocer a la opinión pública el parecer de mi grupo parlamentario mediante una nota de prensa que a día de hoy creemos que mantiene en gran medida su vigencia.*

El PSN se siente preocupado, y yo también, por la posible privatización que se pueda producir progresivamente en este y similares servicios asistenciales y sociales, ya que con actuaciones como esta paulatinamente se consolida en Navarra un modelo asistencial fundamentalmente sustentado en la gestión de empresas con ánimo de lucro, lo que pone o al menos puede poner en riesgo la perdurabilidad del llamado tercer sector, el sector protagonizado por las entidades de interés social y sin ánimo de lucro.

El Partido Socialista ha respetado y respeta, como no puede ser de otra manera, los procedimientos de libre concurrencia a la hora de adjudicar obras o servicios por parte de las Administraciones Públicas de Navarra. No obstante, la igualdad de oportunidades, la libre concurrencia y la total transparencia durante todo el proceso de presentación, valoración y adjudicación de obras o servicios públicos es el único camino posible y la senda legal imprescindible. La limitada pero existente, como en otro momento indicaré, discrecionalidad relativa de los órganos de contratación designados por las Administraciones Públicas en aras de preservar el interés general, el interés del conjunto de la sociedad, debe servir al menos para garantizar servicios y prestaciones eficientes y de calidad.

A finales de septiembre mi grupo recibió la documentación constitutiva del expediente solicitado. Esta documentación la ha analizado, la ha estudiado y, lo más destacable, no ha manifestado nuevos criterios u opiniones ante la sociedad desde la ya citada nota de prensa del pasado 3 de julio. Por tanto, hemos estado a la expectativa, sin prejuzgar, con preocupación, sí, pero con respeto también. Hoy usted, señora Consejera, tiene la palabra. Por primera vez públicamente puede hablar, que no resolver, sobre la adjudicación de la gestión del centro Infanta Elena. No convenza, señora Consejera, a este humilde Parlamentario, convenza a la sociedad. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Monzón. Señora García Malo, tiene usted la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, señora Presidenta. Haré una aclaración previa antes de comenzar mi intervención. En nuestra legislación no hay adjudicación provisional. En el Estado sí, pero en Navarra no existe esa figura de la adjudicación provisional. No es que sea determinante, lo digo por aclarar sin más.*

Comparezco de nuevo ante ustedes, en este caso también a petición del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para hablar sobre el proceso, desarrollo y resolución de la adjudicación del centro de discapacidad Infanta Elena, propiedad del Gobierno de Navarra.

Debido a que la comparecencia solicitada se refiere a un concurso público de adjudicación de un contrato, me acompañan, además de la Directora-Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia, Begoña Rodríguez, las personas técnicas responsables que han participado directamente en todo el proceso: el Secretario General Técnico, don José Antonio Marañón, la presidenta de la mesa de contratación, María José Larrea, y la responsable de la valoración técnica del concurso, María Arbona.

Como les he comentado en anteriores ocasiones, este departamento está comprometido en la construcción de un nuevo modelo de política social basado en tres pilares fundamentales: la garantía de derechos, la planificación estratégica y la calidad de los servicios, modelo que supone el paso de construcción de una gran autovía social.

Esta filosofía no se ha traducido solo en elaborar y aprobar una cartera, un plan estratégico, etcétera, sino que también influye en todos los aspectos de nuestro trabajo. Por eso desde el inicio de la legislatura se planteó la necesidad de establecer un nuevo modelo de concertación que mejorara la calidad de los servicios, la adaptación de los conciertos a las intensidades de la cartera, el seguimiento de estos conciertos, el modelo de atención que reciben las personas usuarias de estos centros, la participación de las familias, etcétera.

Para llevar a cabo este nuevo modelo se puso en marcha un grupo de trabajo técnico multidisciplinar compuesto por distintos perfiles profesionales que entendíamos necesarios para determinar las condiciones técnicas de atención. De este modo, profesionales con perfil sanitario, social, terapéutico, de gestión y de calidad podían determinar el conjunto de programas necesarios en un centro para conseguir una atención de calidad de las personas usuarias del mismo.

El proceso de trabajo de este grupo ha producido un nuevo modelo de pliego de condiciones técnicas que plasma las nuevas tendencias en la atención a las personas, posibilitando un seguimiento real de las condiciones de los contratos y estableciendo los perfiles profesionales y la intensidad necesaria para una atención de calidad a estas personas.

Este nuevo modelo de pliego de condiciones técnicas del que les hablo, que, en definitiva, nos dota de mayores criterios objetivos, de seguimiento y de control, fue diseñado entre finales de 2007 y principios de 2008, y lo hemos ido aplicando en todos los conciertos de discapacidad que, por finalizar el periodo de vigencia de los anteriores contratos, se han ido sucediendo en los dos últimos años. Quiero aprovechar este momento para agradecer al señor Monzón y también al Partido Socialista de Navarra el interés mostrado por conocer este modelo de pliego cuando se estaba gestando y también por realizar aportaciones a dicho modelo, aportaciones que fueron recogidas mejorando, sin duda, el modelo inicial.

De esta forma, hemos procedido a la realización de cinco concursos públicos aplicando el nuevo modelo de pliego con los siguientes centros: centro La Atalaya, con fecha 1 de mayo de 2008; centro Santa María, con fecha 26 de septiembre de 2008; centro Valle del Roncal, con fecha 23 de octubre de 2008; centro Infanta Elena; y también, con el contrato correspondiente, el centro Ramón y Cajal, con fecha 1 de agosto de 2009.

En todos ellos se ha procedido a aplicar este nuevo pliego y a celebrar las diferentes reuniones informativas con trabajadores, familiares y usuarios de los centros, una vez resueltos los concursos. Con estas reuniones informativas hemos procedido en todos los centros que les acabo de comentar a informar sobre las nuevas características de los conciertos y sobre las entidades adjudicatarias.

Todas las cuestiones técnicas y de procedimiento referidas en este contrato se encuentran en la documentación que les he adjuntado. Como en la comparecencia anterior, tampoco me voy a detener en leer de manera literal todo porque ustedes ya tienen la información. No obstante, el equipo técnico que me acompaña estará encantando de aclararles cualquier duda que tengan al respecto desde el punto de vista técnico.

Sí que me gustaría detenerme en la valoración que desde el departamento hacemos del trabajo desarrollado por la entidad gestora, FANRE, durante este tiempo, valoración basada tanto en el conocimiento directo del trabajo desarrollado por la entidad como en los resultados de las evaluaciones realizadas por el departamento. En este sentido, debo decir que nuestra valoración es positiva y

las conclusiones de las evaluaciones realizadas son, en términos generales, positivas con aspectos siempre mejorables, como ocurre con cualquier tipo de entidad.

Una vez dicho esto, sí que me quiero detener en profundidad para recalcar algo fundamental y que a veces se olvida. Los centros concertados de todos los ámbitos –discapacidad, mayores, exclusión– forman parte del sistema público de servicios sociales con la única particularidad de que son gestionados por una entidad o empresa en lugar de ser gestionados de forma directa por la Administración. Pero, repito, son centros públicos.

Esto implica que la responsabilidad sobre los centros y sobre las personas usuarias es y debe ser de la Administración, y esta responsabilidad no puede quedar en manos ni ser patrimonio de las entidades que gestionan estos centros. Esta premisa es la que nos ha guiado, la que nos guía y la que nos guiará cuando elaboremos pliegos de conciertos, planes de inspección, evaluaciones de calidad, planes de calidad y métodos de seguimiento de los contratos, y se traduce en que las personas usuarias de un centro público deben tener los mismos derechos en su atención, estén en el centro que estén.

Lo que les he explicado aquí es lo que me corresponde como responsable de la política de este departamento, es la política que desarrollamos en los modelos de conciertos y en este concretamente. Les he adjuntado toda la información técnica y tenemos aquí a los técnicos por si ustedes quieren hacer cualquier comentario técnico al respecto. Yo nunca me meto en las cuestiones técnicas y tampoco lo he hecho en este caso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Señor Monzón, tiene usted la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Gracias también a la señora Consejera por las puntuales explicaciones que ha dado, por los datos o la documentación que nos ha aportado y también por la precisión técnica de que no hay adjudicación provisional en Navarra, aunque, como usted bien ha dicho, no desvirtúa el fondo de la cuestión.*

Antes de nada quiero dejar claro en esta mi segunda intervención que las opiniones y consideraciones del grupo parlamentario socialista y de su portavoz en esta Comisión son valoraciones, consideraciones u opiniones políticas que solo persiguen una mayor claridad social y pública sobre la adjudicación de la gestión del centro Infanta Elena por parte del Gobierno de Navarra.

Los socialistas, y nuestro secretario general, Roberto Jiménez, apostamos por apoyar, dentro de la más absoluta legalidad, al socialmente conocido como tercer sector o sector social, conformado por entidades declaradas de interés social, de utilidad pública y sin ánimo de lucro, entidades, asociaciones, patronatos y fundaciones que tanto han dado a las personas más desprotegidas en particular y a la sociedad navarra en general. Estas entidades han gestionado servicios, la mayoría de las veces con escasos recursos económicos y con férrea voluntad y entrega.

Pasando a lo más concreto, haré algunas consideraciones. El pliego de cláusulas técnicas es bueno, muy bueno, inusualmente completo y a la vez tan concreto. ¿Han sido así todos los pliegos técnicos de su departamento? Me permito opinar que otros, no muy lejanos en el tiempo, no han sido tan completos y estructurados. ¿Es malo para los intereses generales que sea tan completo? No, todo lo contrario, de esa forma se favorece y se facilita a los licitadores, en mayor o menor medida desconocedores del modelo asistencial que se somete a adjudicación, por cuanto con ello se constituye una guía, un braille con el que elaborar el proyecto técnico a presentar.

Todo está –me refiero al pliego técnico– protocolizado. Casi nada está a la libre imaginación de la propia experiencia contrastada, atesorada y avalada en el tiempo. Es muy normal, al menos en la obra pública constructiva, que los ofertantes constructores presenten solo proyectos o propuestas económicas y mejoras complementarias. Al estar, como en los casos de obra pública, tan definido el proyecto técnico a realizar o ejecutar, este no se valora ni se puntúa. Un pliego técnico menos concreto y algo más difuso, que deja, por tanto, una parte a la creatividad del licitador el proyecto resultante, se puede y se debe puntuar. En un pliego técnico más concreto y altamente definido, que no deja nada o casi nada a la creatividad, el proyecto resultante no debería ser tan valorado y menos con un máximo de setenta puntos sobre cien. Se podría decir, simplificando la cuestión: usted me hace esto o aquello como yo le digo y, por tanto, solo tendré en cuenta los demás factores. En definitiva, consideramos que este pliego es en cierta medida coactivo, es decir, sumamente cerrado, con un nivel de exigencia mínima tan alto que impide en gran medida la presentación y desarrollo de proyectos creativos.

Tan concreto es el pliego de cláusulas técnicas que contiene sesenta y cuatro protocolos y múltiples programas de obligado cumplimiento. Esto no es malo. Puede ser bueno, lo inadecuado, a nuestro juicio, es valorar en este caso los proyectos técnicos. En el pliego de cláusulas administrativas, entre otros requisitos o exigencias, refiriéndose al documento siete, justificación de la solvencia técnica, en el apartado b), se exige acreditar documentalmente dicha solvencia, aportando los servicios o trabajos similares desarrollados por los

ofertantes durante los tres últimos años. La empresa que ha resultado adjudicataria provisional –perdón por lo de provisional–, salvo error de este portavoz, solo gestiona un recurso similar en Navarra, el centro Valle del Roncal. Por cierto, adjudicación que está en litigio contencioso-administrativo pendiente de sentencia. Si el litigante sobre el expediente de adjudicación del centro Valle del Roncal obtuviera sentencia favorable y se anulara dicha adjudicación ¿qué pasaría con la solvencia técnica sustentada por la empresa ganadora en esta adjudicación?

Queremos señalar que el citado pliego de cláusulas administrativas designa a la mesa de contratación y también posibilita el nombramiento por la propia mesa de asesores técnicos con experiencia en el sector, sujetos a las exigencias y requisitos de abstención o recusación legalmente establecidos aplicables tanto a los componentes de la mesa como a los posibles asesores. La mesa de contratación designada a través del mencionado pliego se constituyó el 26 de enero del año 2009. Queremos hacer constar que la Directora-Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia aprobó, mediante Resolución 3961/2008, de 30 de diciembre, el expediente relativo a la celebración del mencionado contrato mediante procedimiento abierto. El plazo de presentación de ofertas, que obviamente se supone que constaría en el anuncio de licitación y en el propio portal de contratación, bien hubiera podido ser de unos veinte días. Este dato se extrae por cuanto el expediente se aprobó el 30 de diciembre y la mesa de contratación se reúne por primera vez, ya con la documentación de los ofertantes, el 26 de enero. Decía que unos veinte días, pero qué veinte días: Navidad, Nochevieja, Reyes.

La segunda sesión de la mesa de contratación se celebra el 4 de febrero de 2009, admitiendo al cuarto licitante e inadmitiendo finalmente al quinto, resultado, por tanto, admitidas cuatro ofertas e inadmitida una.

Las sesiones tercera y cuarta de la mesa de contratación se celebraron los días 8 y 21 de abril, respectivamente. Nótese que la supuesta urgencia existente a la hora de presentar las ofertas entre el 30 de diciembre y el 26 de enero, Navidades, se disipa por el plazo transcurrido entre las dos primeras sesiones de la mesa y la tercera reunión, saltando y constituyendo con ello un acueducto de dos meses y cuatro días entre la revisión y aceptación de la documentación el 4 de febrero y el inicio de la valoración técnica el 8 de abril.

Por otra parte, a la citada sesión del 8 de abril asiste por primera vez la Interventora delegada del Departamento de Economía y Hacienda. También asiste por primera vez a ambas sesiones de abril, tercera y cuarta, doña Rosario Larumbe Bidegain, Jefa del Negociado de Centros para Personas con Discapacidad.

En la reunión de la mesa celebrada el 21 de abril, el órgano de contratación, en aplicación de los pliegos y de acuerdo con el informe técnico elaborado al efecto, acuerda por unanimidad asignar la puntuación técnica a las cuatro ofertas finales, siendo estas las siguientes: 49; 48,50; 47,75; y 32,50.

Otra cuestión referida a fechas que bien pudiera ser un error es que la citada acta conjunta del 8 y 21 de abril concluye su antefirma con una fecha distinta, un día posterior, dato nada desdeñable. La fecha 22 de abril de 2009 es la que precede a las firmas, no la del 21 de abril de 2009, que debería ser la correcta dado que se levanta acta de la sesión del día 21, que acaba a las 13 horas del mencionado día.

El informe técnico elaborado al efecto, según se hace constar en la sesión de la mesa de contratación de 21 de abril, está fechado el 22 de abril de 2009. Es decir, dicho informe no se pudo tener en cuenta por imposibilidad secuencial en el tiempo a la hora de valorar primero y puntuar después.

¿Cuál es la fecha correcta, la del día 22 para el acta o, por el contrario, no se conocía el citado informe técnico y, por tanto, no se pudo tener en cuenta a la hora de valorar y puntuar técnicamente las ofertas?

El hecho de que coincidan las puntuaciones totales y sectoriales o parciales del acta primero y del informe técnico posterior no aporta luz a la duda, por cuanto el informe no se pudo elaborar al amparo del acta y no al revés, por cuanto una es anterior al otro y la sesión de la mesa debería haberse celebrado en fecha posterior al informe técnico, dado que las firmantes formaban parte, como titular y como técnica, de la mesa de contratación.

Por cierto, el vocal secretario de la mesa de contratación firma el acta única de los días 8 y 21 de abril sin haber asistido, como así se hace constar, a la reunión del día 21 de abril y a ninguna de las posteriores, siendo sustituido inicialmente por una TAP rama jurídica.

Finalmente, la mesa de contratación se reúne el 15 de mayo al objeto de proceder a la elaboración económica y a la puntuación total final. A esta sesión tampoco asiste el vocal secretario titular y tampoco la vocal secretaria suplente primera que lo sustituye en la sesión del 21 de abril, sino una nueva y tercera persona, también TAP rama jurídica. Asimismo, no participa la técnica doña Rosario Larumbe Bidegain, Jefa del Negociado de Centros para Personas con Discapacidad.

La valoración económica efectuada en la sesión de 15 de mayo de 2009 arroja las siguientes puntuaciones sobre un máximo de treinta puntos:

Mapfre, 30, Fundación Aspace, 29,80; SAR Residencial, 28,94; Eulen, 28,97. Por tanto, la mesa procede en la misma sesión y acto a la suma de elaboración técnica y económica concluyendo con las siguientes puntuaciones finales sobre un máximo de cien: Mapfre, 79; Aspace, 78,30; SAR Residencial, 76,69; Eulen, 61,47. Y, en consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de Mapfre Quavitae.

El 12 de junio de 2009 se emite un informe sobre la valoración de la proposición económica y la viabilidad de la oferta presentada por Mapfre. Dicho informe es posterior –12 de junio– a la fecha de la última sesión de la mesa de contratación, 15 de mayo. Además, este informe está suscrito por la propia presidenta de la mesa de contratación, que ha actuado como tal en todas sus sesiones, y por una vocal de la misma mesa, que también ha actuado como tal en todas las reuniones. ¿Es normal? Puede serlo, pero ¿no hubiera sido más prudente y aconsejable una mayor independencia aportada por distintas personas en el proceso y en los informes? Sinceramente, el grupo socialista cree que sí.

El 21 de mayo de 2009, escasos días más tarde de la última sesión para la adjudicación final por parte de la mesa de contratación, 15 de mayo, un representante de la Fundación Aspace registra un recurso de reclamación a la adjudicación provisional del concurso para la gestión del centro Infanta Elena. A raíz de la citada reclamación, el Departamento de Asuntos Sociales con fecha 10 de junio elabora un informe, que está suscrito por tres personas que ya habían participado de una u otra forma en el proceso de contratación y una cuarta persona, doña Beatriz Pérez Etxeberria, cuya firma está acompañada por las iniciales PO, por orden.

Dicho informe viene a ratificar milimétricamente las puntuaciones parciales por áreas y totales otorgadas inicialmente, sin variación decimal ni centesimal alguna, es decir, la puntuación inicial efectuada por la mesa de contratación y esta citada revisión a raíz de la reclamación coinciden milimétricamente. Casi nunca ojos distintos ven exactamente lo mismo, si así no fuera se perderían los matices.

Ni el grupo parlamentario socialista ni mucho menos este portavoz van a evaluar o discutir las valoraciones y puntuaciones que presuntamente desde el solo prisma técnico ha asignado a cada oferta o proyecto la mesa de contratación. No somos técnicos ni pretendemos serlo, ni hoy ni mañana, pero con la misma claridad sí podemos decir que no consta documentalmente ningún criterio, baremo o escala previa con el que puntuar y valorar parcial, por áreas y globalmente la parte técnica de los proyectos, por tanto, solo el buen juicio técnico y la imparcialidad objetiva de las personas que han conformado la mesa de contratación, auxiliadas técnicamente por doña Rosario Larumbe Bidegain y por nadie ni nada más, por cuanto el informe técnico lleva fecha posterior a la sesión valoradora de la mesa, como ya se ha indicado, y, en consecuencia, nunca pudo ser conocido, apreciado y tomado en consideración. Es decir, el buen juicio de la mesa por sí solo asignó las puntuaciones señaladas a los cuatro proyectos de las cuatro entidades ofertantes.

Decimos que asignó estas calificaciones y puntuaciones, pero dentro de la legalidad y de la discrecionalidad, pudo de igual manera y legalidad asignar otras parecidas puntuaciones, superiores o inferiores, a cada uno de los proyectos presentados. No hay plantilla ni documento previo alguno que haga totalmente objetivo el cálculo de las puntuaciones asignadas. La subjetividad también en esto es parte consustancial del ser humano. Sirva en este sentido como argumento o soporte un párrafo del informe jurídico emitido a raíz de la reclamación formulada con fecha 21 de mayo por la Fundación Aspace, elaborado por una TAP rama jurídica el 12 de junio de 2009, que dice, entre otras cuestiones, lo siguiente: "Se trata de un supuesto de discrecionalidad técnica de los órganos de la Administración en cuanto aplican criterios resultantes de los concretos conocimientos especializados y sus apreciaciones", y cita al efecto la sentencia 353/1993, del Tribunal Constitucional.

Tampoco el grupo parlamentario socialista ni este portavoz que lo representa van a valorar u opinar sobre el ejercicio de acciones y reclamaciones que ha tramitado o que en un fututo pudiera interponer la Fundación Aspace en defensa legítima de sus derechos e intereses en la vía administrativa o en la vía contencioso-administrativa. La imparcialidad de los participantes, tal y como indica el citado informe jurídico de 12 de junio, bien pudiera verse violentada por la actuación en una fase del procedimiento de doña Beatriz Pérez Etxeberria. Esta opinión se basa en lo argumentado en el recurso de alzada presentado el 31 de julio por la Fundación Aspace.

En el motivo segundo del citado recurso de alzada se plantea la necesidad u oportunidad del deber de abstención de la señora Pérez Etxeberria por cuanto formó parte en un tiempo anterior del comité de empresa del centro Ramón y Caja, también gestionado, como el centro Infanta Elena hasta su nueva adjudicación, por la asociación Fundación Aspace.

La representante sindical señora Pérez Etxeberria formuló una denuncia contra la Asociación Aspace que dio lugar a la incoación de un procedimiento administrativo por supuesto incumplimiento del concierto para la gestión del centro

Ramón y Cajal referido a los años 2003, 2004 y 2005. Este último, el del año 2005, ya ha sido resuelto favorablemente para los intereses de la Asociación Aspace y los anteriores pendientes de sentencia.

Doña Beatriz Pérez Etxeberria se encuentra, según parece, en situación de excedencia voluntaria, perteneciendo, no obstante, a la plantilla del centro Ramón y Cajal, que sigue siendo gestionado por la Asociación Aspace. Pudiera existir, por tanto, animadversión o cuando menos dudosa imparcialidad de la señora Pérez Etxeberria hacia la Asociación Fundación Aspace. Lo dejamos como duda razonable para la reflexión colectiva.

Señorías, para terminar, diré que mi grupo no opina, ya lo hemos dicho, ni técnica ni jurídicamente. El grupo parlamentario socialista tiene solamente una opinión política, y a la luz de los hechos documentados y mirándolos desde este prisma, en algunos aspectos ya señalados nuestras dudas no se han disipado. Señora Consejera, su departamento ha reforzado los cimientos, los pilares de esta casa, de este expediente con los nuevos inquilinos dentro.

Termino, señorías, como he empezado, el grupo socialista apuesta por buscar fórmulas legales que garanticen la calidad de los servicios sociales y desde esta calidad promover que las entidades del tercer sector, el sector social, sin ánimo de lucro tengan posibilitado su espacio y reconocido su esfuerzo para con Navarra. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. No sé si ha hecho usted la comparecencia o se ha contestado a sí mismo. No lo he entendido muy bien. Señora Consejera, tiene usted la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias, señora Presidenta. Le felicito, señor Monzón, porque tiene usted un conocimiento técnico como para quitarse el sombrero. Yo, como soy política, me dedico a lo que me corresponde, que es hacer política, y, por supuesto, no me meto en los temas técnicos. Defino los criterios políticos que deben guiar mi actuación y dejo hacer a los técnicos. Creo que cualquier otra cosa siempre ha sido tremendamente perjudicial con consecuencias horribles para la sociedad en general. Creo que los políticos nos tenemos que dedicar a hacer política y los técnicos a resolver técnicamente. Y hay mecanismos, que desde luego no son el Parlamento, para resolver aquellas cuestiones que no se consideren conformes. Están los recursos, están los tribunales, están los instrumentos que tienen que estar. El Parlamento, desde luego, lo que hace es un control político, que yo sepa.*

Le he contado el modelo de pliegos técnicos del que nos hemos dotado, qué buscamos con ese modelo de pliegos técnicos. que creo que es lo fundamental. Creía que íbamos a tener un debate más profundo, sinceramente, no creía que fuéramos a entrar en la anécdota de la resolución de un concurso concreto, porque hay muchos concursos y muchas incidencias en todos los concursos, en los de Asuntos Sociales, en los de Educación, en los de Obras Públicas. ¿Nos vamos a dedicar a traer aquí todos los concursos que tengan la mínima incidencia para hacer de abogados defensores de las distintas entidades? Creo que deterioraríamos muy profundamente la filosofía de actuación de este Parlamento.

Como a lo que me dedico, como digo, es a hacer política, dejo a los técnicos que resuelvan técnicamente. Y tengo que decir que nosotros tenemos un modelo perfectamente definido con el que colaboramos y me parece que se mejoró sustancialmente con las aportaciones que ustedes realizaron. Me alegro de que diga usted que es muy bueno, porque contó con su visto bueno, si no, me parecería una cosa terrible. Hubo mejoras: comidas, 5; puntuación técnica, 70; económica, 30. Nosotros partíamos de 60, 40, es decir, acordamos, se dio el visto bueno al modelo y, a partir de ahí, yo creo que nuestra labor como políticos es dejar a los técnicos que resuelvan conforme a las normas. Y, como digo, si hay alguna incidencia que se resuelva por las vías ordinarias: una reclamación, un recurso, los tribunales, etcétera.

Si fuera técnico en este procedimiento, después de escucharle a usted, seguro que me gustaría poder decir algo. Así que les voy a ceder la palabra al Secretario General Técnico y a los responsables de este concurso.

SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sr. Marañón Oricáin): *Buenas tardes a todos. La verdad es que hemos oído que se partía de la expresión de que esto era un análisis político, pero a continuación lo que hemos oído aquí ha sido un análisis pormenorizado de todo el expediente, parando en numeroso hitos, que tampoco sé exactamente adónde llevaban. Ya que se me da la palabra como técnico, quería hacer alguna puntualización, en primer lugar, de carácter técnico. Se ha hablado de la experiencia. Nosotros entendemos, desde el punto de vista de los responsables jurídicos que tenemos, y creo que es una opinión unánime, que de acuerdo con la normativa existente y con la normativa de carácter europeo la experiencia es un dato que debe ser valorado en el momento en que se valora la solvencia, es decir, la capacidad técnica de llevar a cabo el objeto del concurso. En ese momento se tiene en cuenta de*

tal manera que aquellas empresas que no acrediten la experiencia suficiente son sacadas del concurso. Una vez admitidas, una vez superada esa especie de valla de entrada en el concurso por la cual han demostrado que reúnen las condiciones técnicas y económicas en otro caso suficientes, la experiencia no es un dato que pueda ser valorado como criterio de adjudicación. Es un criterio que nosotros tenemos y entendemos que es correcto. Eso por una parte.

En cuanto al desarrollo del proceso, no sé, se ha hablado de tantas cosas que no soy capaz de entrar en todas. La verdad, todas están resueltas en el propio expediente, porque ninguna de ellas me ha sonado, a pesar de la enorme numeración, a novedosa, pues se ha tratado de ellas en la resolución del recurso, se ha tratado de ellas en escritos que se han mantenido con los interesados. Ha empezado el asunto por las fechas, no sé qué contestarle. Las fechas, desde luego, han respetado los plazos establecidos en la norma. El plazo era exactamente el que establece la ley, en fin, no sé si serían hábiles o inhábiles, ese es el plazo.

En cuanto al resto del procedimiento, en todo momento nos hemos mantenido fieles a lo que se establece en la normativa reguladora de la contratación administrativa. A lo largo de un proceso de esta características se producen incidencias. ¿La presencia de los vocales en las mesas? Realmente la no presencia del técnico que aparecía como titular y la presencia del que aparecía como suplente y, desgraciadamente, de un tercer suplente se debieron a ausencias justificadas en el puesto de trabajo por motivos de enfermedad que no vienen al caso.

En cuanto al deber de abstención de una funcionaria a la que se ha hecho referencia, Beatriz Pérez Etxeberria, entendemos que se resuelve en el foro en el que debe discutirse, que es en los tribunales. Nosotros entendemos que lo resolvemos acertadamente en la resolución del recurso de alzada que se presenta diciendo que entendemos que esa persona no está incursa en causa de abstención. Es una persona que trabajó para la Asociación Aspace y no para FANRE, que es otra empresa, en otro centro, que era el centro Ramón y Cajal y que momentáneamente por el plazo de un mes, por motivo de una sustitución automática por motivo legal, formó parte del comité de empresa, del mismo comité de empresa que había participado en un proceso en el que no vamos a decir que denunció pero participó diciendo... En fin, esto se produjo hace más de dos años, porque esta persona llevaba en excedencia más de dos años en esta otra entidad que no es esta y en ese otro centro que no es este, en fin, pensar que ahí incurría una causa de abstención en una comunidad como Navarra... En fin, no sé, acabaremos saliendo todos del proceso. Me da un poco de vergüenza seguir metiéndome en asuntos muy concretos que se han analizado en el proceso y que están ahí, pero, desde luego, si de alguno se derivase alguna irregularidad aceptaríamos encantados que se denunciase en el foro adecuado para ello, que son los tribunales. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Marañón, por sus explicaciones. Señora Mateo, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, tiene usted la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor Marañón, a la señora Larrea y la señora Arbona y agradecer a la Consejera la explicación política, como no podía ser menos, de la comparecencia que hoy nos ocupa en esta Comisión. Agradezco también al señor Marañón las aclaraciones a ciertas dudas porque yo realmente me siento incapaz. Al señor Monzón le tengo por una persona inteligente, lista, lo conozco en profundidad, pero usted sabe perfectamente, señor Monzón, que este no es el foro competente para argumentar posicionamientos técnicos. Yo humildemente por lo menos me siento totalmente incapaz de hacerlo. Puedo esgrimir y puedo juzgar temas políticos porque es lo que me corresponde como portavoz de esta Comisión. Estamos hablando de un servicio público cuyo control viene dado por la Administración. La Administración es la que va a prescribir este servicio público, la Administración es la que va a regular este servicio público, la Administración es la que va a financiar este servicio público y la Administración será quien vigilará y en su caso sancionará si lo ve oportuno, siempre la Administración.*

Los proyectos que se presentan a la mesa de contratación yo suelo identificarlos como una carrera, y ¿quién llega a la meta?, pues llega a la meta el mejor, y en este caso, está avalado por la mesa de contratación, obviamente, el que ha sacado mayor puntuación. Yo no lo puedo poner jamás en duda. Tenemos que decir claramente que Mapfre Quavitae, la nueva adjudicataria del servicio, cuenta también con un aval como es el certificado AENOR, y hablo del certificado AENOR porque creo que ahora mismo la mayor prioridad y el mayor desafío que tiene que tener este Gobierno y concretamente este departamento es prestar los servicios con la mayor calidad y, por supuestísimo, asegurando su prestación, y hablo de desafío como un reto de calidad porque es la única vía para asegurar la mayor y la más alta atención al servicio y a los propios profesionales que van a prestarlo en este caso tanto al colectivo de personas discapacitadas como a sus familias. Este es el mensaje que queremos transmitir al departamento, que primamos ante todo la calidad en el servicio,

no esperamos otra cosa que la calidad en el servicio. Esperamos que se siga prestando este servicio en la misma línea que se ha ido prestando, mejorando la calidad, como es obvio. Jamás juzgaremos técnicamente un expediente. Yo personalmente me siento incapaz. Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Mateo. Tiene la palabra el portavoz de Nafarroa Bai, el señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Doy la bienvenida al equipo que en esta ocasión acompaña a la señora Consejera. La verdad es que no sé si dar las gracias a la Consejera o al señor Monzón, porque creo que ha sido mucho más detallada su exposición, a Nafarroa Bai por lo menos nos ha aclarado mucho más, pero, miren, poner cortapisas al Parlamento... Aquí se puede debatir sobre todo, y si no estaban ustedes de acuerdo en debatir este asunto tenían que haberlo dicho en la Mesa y en la Junta de Portavoces. Por lo tanto, creo que no es bueno que se intente ahora despistar el debate diciendo que este no es el foro. Claro que es el foro para discutir sobre este tipo de cuestiones y sobre lo que sea si la Mesa y la Junta de Portavoces así lo establecen.*

Señora Consejera, creo que usted debía haber arrojado un poco más de luz sobre este expediente. No lo ha hecho. A nuestro juicio, y es una valoración política, usted no ha sido lo suficientemente transparente a la hora de explicar las cuestiones que el señor Monzón ha expuesto, porque alguien tendrá que responder a las graves acusaciones que acaba de verter el señor Monzón, fundadas y razonadas, alguien tendrá que dar respuesta a todo eso. Nosotros, como grupo parlamentario, hicimos lo que buenamente pudimos. Escuchamos a las partes, que es lo primero, escuchamos a la Fundación Aspace, escuchamos a las personas usuarias, escuchamos a los familiares y hoy la hemos escuchado a usted, y seguimos pensando lo que pensábamos el primer día, que hay dudas razonables, que hay muchos huecos todavía sombríos que usted no ha aclarado en esta comparecencia, y nosotros creíamos que usted iba a aclarar esas cuestiones. Por lo tanto, vaya esa crítica nuestra por delante.

Existen dudas razonables porque hoy se ha constatado que dos de las prácticas de Mapfre Quavitae en Navarra están recurridas judicialmente. Entonces, en esa situación es normal que a algunos grupos parlamentarios no nos dé la confianza suficiente como para que esta empresa pueda gestionar un servicio de este tipo. Creemos que en una contratación tan ajustada en la puntuación tal vez tenían que haber tenido en cuenta otras cuestiones de bastante más importancia, porque a nosotros lo que nos interesa son los familiares y los usuarios y se pierde esa referencia de los usuarios con el cambio de empresa y eso a nosotros no nos gusta. Y también le vamos a decir, porque lo conoce usted de primera mano, que no nos gusta el modelo. Nosotros debatimos con usted sobre el modelo de concertación. No estamos de acuerdo con el modelo y se lo decimos claramente cada año tanto en el presupuesto como en el debate de la cartera de servicios sociales así como en el plan estratégico. No estamos de acuerdo con este modelo ni en centros residenciales para personas discapacitadas ni en centros residenciales para personas mayores. No estamos de acuerdo con este modelo porque ni se ha demostrado más eficaz ni se ha demostrado más barato. Por lo tanto, hay razones y argumentos más que suficientes para no apostar por este modelo.

Termino con lo que he empezado, nosotros esperábamos –igual éramos demasiado ingenuos– un poquito más de luz ante este expediente que sigue teniendo sombras razonables, a nuestro juicio.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Tiene la palabra el señor Alli, portavoz del CDN.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, doy la bienvenida a las técnicas de la Agencia Navarra para la Dependencia a una comparecencia que supongo que a quienes no tienen práctica parlamentaria y pertenecen al ámbito de la gestión pública de la resolución de los asuntos, de la valoración de las propuestas, de la presencia en las mesas de contratación, les habrá parecido alucinante, pero cámbiense el chip, piensen que están en una Cámara legislativa que tiene como una de sus misiones fundamentales el control de la acción del Gobierno y que este control, por lo que aquí se ha expuesto, se puede hacer desde el principio al fin, es decir, desde las grandes líneas políticas del Gobierno que orientan la gestión de los departamentos hasta cómo se realiza por una mesa de contratación formada por técnicos de la Administración Pública la valoración de las propuestas que se realizan. Y es que aquí todos tenemos que reconocer que el día de la toma de posesión adquirimos ciencia infusa y eso nos permite ocupar incluso el papel de los técnicos de la Administración y llegar incluso a hacer valoraciones jurídicas. Esto no es nuevo, porque los temas que han tenido relación con esta fundación siempre han tenido mucho relieve y mucho eco político, y el día que comparecieron los representantes de la fundación e hicieron su exposición, su valoración del procedimiento, vimos la capacidad mediática que generan y que no es nueva en este tema, porque tiene mucha experiencia en Navarra, pero también el Gobierno de Navarra tiene mucha experiencia con esta fundación y con las diversas formas jurí-*

dicas que ha ido revistiendo según estuviese la situación económica de la gestión de los centros, etcétera, a alguna de las cuales ya ha hecho referencia el señor Marañón.

Aquella comparecencia no fue particularmente brillante, porque fue la típica comparecencia de quien ha concurrido a una convocatoria pública basándose en los principios de la contratación pública y en los procedimientos, que para eso establecimos la Ley de Contratos, y no ha resultado adjudicataria, y ante este proceso suele haber dos comportamientos, uno consiste en generar barullo aduciendo que, efectivamente, una diferencia tan reducida se produce porque hay algo que está oculto, sin tener en cuenta que una elección se puede ganar por un voto y un concurso se puede ganar por una décima o incluso por una centésima, porque, efectivamente, las puntuaciones están ahí, y no me refiero solo a los concursos de adjudicación de contrataciones, sino incluso a los concursos de acceso a la función pública y de promoción en la función pública. Para eso están los tribunales y para eso está, como muy bien se ha dicho, la discrecionalidad técnica que la jurisprudencia reconoce a los técnicos y no a los políticos. Pero, en fin, cualquier día podemos llegar a estar cualificados también para esa función adicional.

Lo cierto de todo lo que aquí se ha expuesto es que se ha empezado diciendo que se iba a hacer una valoración política, pero lo que hemos visto es un depurado estudio muy meritorio del señor Monzón sobre el expediente administrativo, porque es el que haría, sin duda, el letrado de esta fundación cuando fuera a interponer el recurso contencioso, para diseccionar los hechos y tratar de deducir de los hechos si falta una persona, no falta una persona, algo para ver si justifica que los hechos determinantes de la discrecionalidad técnica están viciados. Bueno, pues a su cuenta, ya lo hará donde debe hacerlo. No creo que haya que hacerlo en la Cámara, pero reconozco la libertad de los grupos. Y, por otra parte, también reconozco, ya que aquí soy el único miembro de la Mesa y Junta de Portavoces, el pecado de origen que tiene que la Mesa admita prácticamente todo lo que presentan los grupos salvo aquello que roza la constitucionalidad o el ordenamiento jurídico. Por tanto, no es un reproche que se pueda hacer a la Mesa, yo creo que al contrario, todos los grupos deberían estar agradecidos de que esta Mesa sea tan abierta que no haga como hacen las Mesas de otras Cámaras, incluidas las del Congreso de los Diputados y de otras comunidades autónomas, que restringen la tramitación de aquello que no conviene a la mayoría.

A partir de ahí, se dice: criterio político es que haya la mejor calidad del servicio público. Pues, evidentemente, ese es el criterio político, pero es que ese criterio político necesita articularse a través de unos medios que son los concursos y para eso están los pliegos de condiciones. A partir de ahí, yo no voy a ser quien descalifique a quienes han valorado la puntuación, diciendo que lo han hecho con un criterio contrario al mayor interés público y al mayor interés de la mejora en el servicio público. Es que eso es una presunción que se establece y quien la invalide tendrá que demostrar que ha habido desviación de poder, pero a su cuenta y en el ámbito competente, que es la jurisdicción contencioso-administrativa. Por eso, y por no seguir entrando en temas, ya que me va a perder mi condición profesoral y de jurista de Derecho Administrativo, y no quiere perderme, por aquello de que no hay perdido que se pierda, confío en no perderme, en todo caso, quiero agradecer toda la información que se ha transmitido, el detalle de las distintas fases del procedimiento administrativo.

Y, señorías, mientras no haya un tribunal de la jurisdicción contencioso-administrativa –están en plazo pero no se nos dice si han interpuesto recurso contencioso– esto tiene una cuestión que es incuestionable, y perdonen la redundancia, y es que hay una cosa extraña que se llama presunción de legalidad de los actos de la Administración, y, por tanto, quien no esté de acuerdo con esto, sea en el ámbito social, sea en el ámbito político, no creo que tenga que venir aquí a impugnar la adjudicación, tendrá que ir ante la jurisdicción contenciosa y demostrar que esa presunción legal se invalida porque, efectivamente, en el acto impugnado ha habido vicios de procedimientos, ha habido irregularidades, no se ha aplicado correctamente la discrecionalidad porque no existe el fin de interés general, en definitiva, todas las técnicas de control de los actos de la Administración que están en el ordenamiento jurídico.

Y es anecdótico, efectivamente, que se hable aquí de un deber de abstención. Ya dirá la sala o el juzgado competente de lo contencioso si debió abstenerse o no, pero la abstención es en la mayor parte de los casos un argumento poco sólido cuando no se puede demostrar que hay una amistad íntima o una enemistad manifiesta o una relación de dependencia, en definitiva, los supuestos típicos. Es uno de esos argumentos obiter dicta*, es decir, a ver si cuelan. Porque también se dijo aquí en la comparecencia anterior, con muy mal gusto, evidentemente, que había ciertas relaciones personales entre personas del departamento y no sé qué cosas que aquí se adujeron y que realmente se pueden entender en quien está dolido por haber perdido una adjudicación pero no son admisibles ni en el ámbito del discurso político ni mucho menos en el ámbito jurídico. Por tanto, desde nuestro grupo –voy a repetir lo que dije aquella vez– apoyo a la decisión, y cuando la sala de lo*

contencioso se pronuncie y diga que eso es incorrecto se deberá rectificar y exigir responsabilidad a quien lo haya hecho mal. Les voy a dar también una pista a los de la fundación, porque si logran este procedimiento, que pidan también la responsabilidad al mismo tiempo, porque así la sala, de un solo viaje, les resuelve los problemas, les anula el acto de adjudicación y les reconoce la cuantía de la indemnización que tendrá que dar el Gobierno de Navarra por haber gestionado mal el concurso, y, si no, pues a su cuenta las costas.

Ahora, el barullo mediático, evidentemente, ya lo han conseguido. ¿Con qué resultado? Ellos tienen que ser conscientes de que con ninguno, aunque tengo dudas a la vista de los palos de ciego que aquí se describen que se han dado a partir de la adjudicación, pedida de un documento, pedida de otro, como disparando a todo lo que se mueve cuando esto es muy claro, oiga, comparecencia en el procedimiento, pedir el traslado de la documentación. La Administración tiene plazos y que uno amenace con que va a ir a un notario no le puede afectar porque la Administración tiene un plazo para resolver, incluso tiene el silencio como forma ficticia o fictio iuris *de resolución. Por tanto, me da la impresión de que aquí ha habido una serie de movimientos que no conducen a ninguna parte, bueno, a ninguna parte no, a mantener vivo un tema que cree una situación de confusión en la opinión pública y que induzca a pensar que aquí se han hecho mangas y capirotes, que esto es todo un conjunto de irregularidades. Pero tenemos que ser serenos y tranquilos, ya dirán los tribunales si ha habido o no irregularidades. Si ha habido irregularidades este Parlamento tendrá que exigir responsabilidad política a la titular del departamento. Como esto se hará en otra legislatura, si tiene la suerte de seguir, depende de dónde se ubique en estas movidas, igual sigue y se lo piden a usted, señora Consejera, pero, si no, en definitiva, se lo pedirán al Gobierno de Navarra, porque, esté quien esté en el departamento, esté quien esté en la presidencia, quien responde de los daños es siempre la institución. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Señor Alli, qué listo es usted, cómo aprovecha los viajes.* (Risas) *Señora Consejera, tiene usted la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias. Comenzaré diciendo que, a mi modo de entender, deberíamos habernos quedado en un debate más político y más profundo del modelo y agradeciendo su actitud a los partidos políticos que saben diferenciar perfectamente el ámbito político del ámbito meramente técnico y dónde se tiene que resolver el asunto, me estoy refiriendo, por supuesto, a Unión del Pueblo Navarro y a Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Diré alguna cuestión brevemente. En primer lugar, señor Eceolaza, yo he adjuntado un montón de documentación, no voy a admitir que usted diga que no he entregado documentación, otra cosa es que igual quería usted escuchar mi voz y que leyera durante una hora u hora y media más, porque si era eso lo que usted quería, con pedirlo tenía suficiente, yo lo hubiera hecho encantada, de verdad, pero la documentación la tiene usted. O sea, aclaramos todos y cada uno de los aspectos que vienen en la comparecencia, solo tiene usted que coger... No, no, se le ha dado la documentación, pero si usted quiere escucharme a mí no tiene más que pedirlo, yo se lo leo encantada. ¿Quiere que se lo lea?, porque si es eso yo se lo leo encantada, pero lo que no le voy a admitir es que diga que no le he dado toda la información. Otra cosa es que no la haya leído, pero tiene usted absolutamente toda la información.

Estoy muy acostumbrada a oírle siempre unas afirmaciones muy irresponsables. Usted siempre dice cosas fáciles, demagógicas, eslóganes publicitarios que quedan muy bien, pero nunca lleva detrás ningún fundamento ni ningún argumento. Y le da igual, además. Usted dice tranquilamente que hay sombras razonables, a su juicio, y ¿por qué no va a los tribunales? Cuando hay sombras, luz, taquígrafo y jueces. Lo demás es una bravuconada, lo demás es generar sospechas donde no debe generarlas, es tirar la piedra y esconder la mano.

Señor Monzón, yo siempre he visto en su actitud todo lo contrario, una crítica siempre argumentada, razonada. A veces coincidimos, otras veces no coincidimos, pero siempre con un fundamento, un argumento detrás y una justificación. No comprendo muy bien, de verdad, su intervención en este caso, no me encaja en su modo de proceder. No lo comprendo, porque si realmente usted entiende que alguna cuestión no está lo suficientemente aclarada debería ir al procedimiento adecuado. Lanzar aquí todo ese tipo de precisiones cuando ya están más que justificadas por el departamento, le hemos entregado la documentación, no sé, no lo comprendo, de verdad.

Para terminar –vuelvo a la política, que es lo mío–, diré que nosotros tenemos un modelo perfectamente claro. Hemos mejorado los pliegos de condiciones técnicas y tenemos los suficientes instrumentos como para controlar que el servicio sea de calidad para los usuarios, algo que he oído poquísimo en esta comparecencia. Hemos hablado de precisiones muy técnicas, nos hemos posicionado mucho a favor de una entidad, pero no hemos hablando realmente de lo importante, por lo menos para nosotros, y es la responsabilidad pública que este Gobierno tiene de que esos usuarios estén

atendidos con la mejor calidad y con la misma calidad en cualquier centro, sea gestionado directamente por la Administración, por una entidad con ánimo de lucro o por una entidad sin ánimo de lucro, que, por otra parte, señor Monzón, así lo establece la ley de dependencia en su artículo tercero, cabe cualquier tipo de gestión. El propio Partido Socialista, a nivel estatal, reconoce esa posibilidad, me choca que no lo hagan ustedes aquí.

Una vez que se establece este pliego técnico, que entendemos que es un muy buen pliego técnico, que permite definir y decidir qué entidad es la más adecuada para gestionar un centro, tiene que haber suficientes mecanismos de control para garantizar que se está prestando este servicio de calidad, y en eso es en lo que estamos trabajando, tenemos un plan de inspección, del que les rendimos cuentas de manera periódica, tenemos el plan de calidad en el que se van a establecer instrumentos de garantía y cumplimiento de los procedimientos, indicadores y protocolos que se determinen, y tenemos, además, una serie de instrumentos que nos permiten establecer el seguimiento de los contratos, que son el consejo de participación, las comisiones de seguimiento, la comisión técnica, los sistemas de evaluación contemplados en el pliego, la información de personas usuarias, familias y trabajadores y el servicio de inspección y calidad. Yo creo que esto es lo verdaderamente importante, que tengamos todos estos instrumentos, todos estos recursos, que nos permitan garantizar que la calidad en la atención de nuestros usuarios cada vez es mejor, la preste quien la preste, porque al final es un servicio público y la responsabilidad de esta calidad la tiene el Gobierno de Navarra.

Voy a dar algunos datos que me parecen importantes. Hemos dicho que conforme a este pliego técnico se han resuelto el concierto de La Atalaya, el concierto del centro Santa María, el del Valle del Roncal, el del Infanta Elena y el de Ramón y Cajal. Se ha incrementado el presupuesto anual de forma porcentual una media de un 20 por ciento, creo que esto es importante. Tiene que aumentar, si se quiere mejorar la calidad hay que invertir en más recursos económicos. Y otro dato muy importante es que ha variado la ratio de personal, aumentándose casi en un 8 por ciento. Creo que en estas cuestiones hay que entrar y sobre estas cuestiones hay que debatir. En este camino estamos, como digo, no voy a entrar más en este expediente concreto, es uno más y en este caso creo que la documentación técnica que les hemos aportado es suficiente, y si hubiera cualquier otra cuestión ya saben ustedes cuál es la vía.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora García Malo. Señorías, vamos a hacer un receso de un minuto.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 13 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 17 MINUTOS.)

Pregunta sobre las razones extraordinarias que justifiquen el retraso en la concesión de los servicios o ayudas económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Ley de Dependencia, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Monzón Romé.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Continuamos, señorías, con el tercer punto del orden del día: Pregunta sobre las razones extraordinarias que justifiquen el retraso en la concesión de los servicios o ayudas económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de dependencia, presentada por el ilustrísimo señor don José Javier Monzón Romé, portavoz del grupo parlamentario socialista. Tiene usted la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Creo que la pregunta está bien reflejaba en la petición y en la exposición de motivos, entonces, la doy por reproducida porque entiendo que la señora Consejera nos podrá explicar las circunstancias de este caso concreto. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Señora García Malo, tiene usted la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero recordar que en la comparecencia del pasado 15 de septiembre indiqué, en cuanto al cumplimiento de plazos de todas las prestaciones establecidas en la cartera de servicios sociales, que teníamos un nivel bastante alto, el 88 por ciento se están concediendo en los plazos establecidos e incluso en plazos inferiores y únicamente un 12 por ciento se están concediendo en plazos algo superiores. También les informé de los procesos que estamos poniendo en marcha para que estos plazos se reduzcan, entendiendo que la situación de las personas que se dirigen a nosotros es en muchas ocasiones delicada y, por tanto, requiere de una respuesta sin duda más rápida.*

Me voy a centrar, no obstante, en el contenido de esta pregunta oral referida a los retrasos con respecto a los plazos previstos en la cartera, en este caso de la prestación vinculada al servicio residencia para mayores, estamos hablando de un caso concreto que se refiere a este tipo de prestación. Como todos ustedes saben, para tener derecho a una plaza residencial –así lo establece la ley de dependencia– es necesario, en primer lugar,

contar con una valoración de grado y de nivel de dependencia y, en esa valoración de grado y nivel, se establecerá si es de gran dependencia o de dependencia severa. Esta valoración se está realizando dentro del plazo de tres meses previsto en la cartera de servicios sociales. No obstante, y en relación con este proceso de valoración, en ocasiones –y esto es importante saberlo– se producen circunstancias como hospitalizaciones, situaciones de descompensación o procesos de recuperación, que, evidentemente, son ajenos al funcionamiento del departamento, que imposibilitan hacer esa valoración de dependencia que necesita forzosamente que la persona se encuentre en una situación estable. En estos casos se frena la realización de la valoración a estas personas a las que ya se les había establecido una citación en domicilio. Es importante matizar que en este tipo de citaciones la familia está puntualmente informada y participa activamente en el proceso de llevar a término la valoración de dependencia cuando la situación de la persona solicitante pasa a ser estable.

Por otro lado, en la fase de elaboración del programa individualizado de atención, PIA, también se producen circunstancias ajenas al procedimiento de gestión del departamento que también producen retrasos en la adjudicación de prestaciones que no son imputables a la Agencia Navarra para la Dependencia. Como ustedes saben, para el acceso a un servicio residencial o a una prestación vinculada al servicio es necesario realizar una valoración económica de la persona dependiente para conocer la capacidad económica de esta persona y poder calcular su participación económica en el servicio. Es evidente que para ello debemos disponer de la documentación exigida, documentación que aportan en su mayor parte las personas usuarias o sus familias.

Por tanto, a la hora de hablar de plazos es necesario tener en cuenta que una parte de los mismos depende de la Administración y otra parte de las personas usuarias. Tengo que decir concretamente que en el caso al que usted hace referencia en su pregunta se producen algunas de estas circunstancias excepcionales. Me va a permitir que no entre en detalle porque son datos personales que en ningún momento podría desvelar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Consejera. Señor Monzón, tiene usted la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Respeto que no pueda desvelar los datos, pero la pregunta era muy sencilla y, además, se incluía en la parte expositiva algo que la propia interesada, vamos a decirlo así, o la familia de la persona interesada publicaba en dos medios de comunicación, en el* Diario de Navarra *el 29 de agosto y posteriormente en el* Diario de Noticias. *La cuestión es muy sencilla. Esta persona, doña Irune Jiménez Ugalde, planteaba algo que se reproduce aquí literalmente. Dice que su abuela es reconocida en enero como gran dependiente nivel 2, un dato objetivo, en enero es reconocida, con lo cual lo que usted nos ha explicado de la fase posterior de valoración de la dependencia sobra, porque está dicho aquí que en enero estaba reconocida. Eso es lo que dice la interesada. Y dice que en marzo deciden que ingrese en una residencia en la cual permanece, es decir, en agosto todavía estaba en la residencia, que están pagando 2.450 euros y que en agosto no saben nada de la concesión de la ayuda. La pregunta es muy sencilla. Según esto, y presumo que es veraz la información y así lo pongo al final de la pregunta, aquí hay un caso concreto de una persona que en enero es valorada como gran dependiente nivel 2, es decir, el máximo, que en marzo ingresa en un centro residencial por el que tiene que pagar 2.450 euros y que en agosto no sabe nada de la ayuda. Eso es lo que le pido que me conteste en el tiempo que le queda de los cinco minutos.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Monzón. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *La pregunta que usted hace concretamente es qué razones extraordinarias pueden justificar el retraso en la concesión de los servicios o ayudas económicas derivadas de la ley de atención a las personas en situación de dependencia, como el caso descrito anteriormente, y qué medidas se han adoptado para solventar esta y otras situaciones similares. Pregunta por qué hay retraso en la concesión de los servicios o sustitutivamente de las ayudas económicas. Pues mire, no le voy a contestar yo, le va a contestar la Ministra de Sanidad y Política Social. Ya que usted hace referencia a los medios de comunicación, yo también voy a hacer referencia a los medios de comunicación. En una pregunta similar en otro medio de comunicación le pregunta el periodista: algunos usuarios que llevaban muchos años cuidando a un familiar dependiente han visto reconocido un derecho, pero se encuentran con retrasos para cobrar y trabas burocráticas. ¿Por qué? Ella contesta –me sumo a lo que ella contesta–: entiendo que cuando una persona tiene un derecho reconocido, que, además, ha generado grandes expectativas, esté impaciente por recibir este derecho, y con razón. En el momento en que no se concede o no se reconoce de manera inmediata ese derecho la gente piensa que algo falla, pero es el desarrollo normal de la ley. Esto lo dice la Ministra, no lo digo yo. Estamos hablando de un proyecto muy ambicioso y que llevará tiempo, pero debemos confiar.*

Yo, de verdad, creo que si esto lo dice la Ministra, que está hablando de la ley de dependencia y está diciendo también de nuestra ley de dependencia exactamente esto... En Navarra el sistema de protección social es amplio, incluso más desarrollado que en otras autonomías. La renta básica e inserción social es un elemento diferencial y refleja el modelo social que impera en esta Comunidad. Y refiriéndose a la ley de dependencia dice: su capacidad para desarrollar la ley es muy alta. Aquí dos de cada tres dependientes han sido evaluados, valorados, se les ha reconocido el derecho, están recibiendo las prestaciones, estamos por encima de la media.

Yo creo que en esa unidad de acción, que estoy convencida de que comparte el Partido Socialista en todo el Estado, la opinión tiene que ser la misma. Y usted compartirá que aquí se está aplicando bien la ley de dependencia. Es verdad que hay situaciones concretas, y cuando se pone en marcha un sistema de estas características –estamos hablando de un expediente– por distintos motivos puede producirse un retraso o puede producirse alguna incidencia. He explicado que existen distintas circunstancias en las que, como comprenderá, yo no puedo entrar porque son expedientes de personas concretas y la ley de protección de datos no me permite desvelar datos y eso usted lo tiene que comprender. Como digo, en el desarrollo normal de un sistema de estas características se producen situaciones de estas, pero en este caso concreto no se dan. No hemos actuado con retraso. Sí que hay otros casos en los que se ha podido actuar con retraso o ha podido haber alguna incidencia, pero en este caso concreto, señor Monzón, tengo que decirle que no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre las tarifas de las residencias geriátricas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Continuamos, señorías, con el cuarto y último punto del orden del día: Pregunta sobre las tarifas de las residencias geriátricas. Ha sido presentada por el ilustrísimo señor don Ioseba Eceolaza Latorre, del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Señor Eceolaza, tiene usted la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que sin haber hecho una exposición de motivos tan detallada como la del señor Monzón, que, desde luego, se agradece, yo creo que la pregunta es bastante clara. Aparte de decirnos que el aumento de las tarifas viene dado por el copago establecido en la ley de dependencia, nos extrañó, y nos interesa que usted haga el esfuerzo de explicárnoslo, por qué se aplica con efectos retroactivos y se comunica a los familiares mediante una carta el 17 de septiembre.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Eceolaza. Tiene la palabra, señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Agradezco el interés por esta cuestión y le explico la razón, que es muy sencilla. Responde a un acuerdo adoptado por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado el 17 de diciembre de 2008, sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de este en las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, que indica que las comunidades autónomas deberán adecuar la tarifa de las personas usuarias con relación al precio de concertación de plazas en centros de atención residencial. Como digo, este es un acuerdo del Consejo Territorial sobre la necesidad de adecuar las tarifas al precio de la concertación real.*

Se han revisado las tarifas y se han subido para ir acercándolas al coste real de los servicios. Le voy a dar un dato que creo que es muy importante. Es un dato que se dice pero que no se recoge y que yo creo que es tremendamente importante. Desde el año 2001 hasta el año 2008 el coste real de los servicios se ha incrementado en cerca de un 56 por ciento. Estoy hablando, señor Eceolaza, del coste real, o sea, lo que vale realmente una plaza de residencia, lo que nos cuesta a los navarros y a las navarras. Hemos metido más parámetros de calidad, más ratios de personal, etcétera, y esto ha supuesto un incremento del 56 por ciento, mientras que las tarifas de los usuarios solo han subido un 25 por ciento, es decir, el coste real sube un 56 por ciento y la tarifa un 25 por ciento. Creo que este dato es muy importante y es un dato que se tiene que decir alto y claro, porque, si no, no haríamos una política social responsable. Yo creo que esta es nuestra obligación.

¿Por qué se hace desde enero de 2009?, que es otra de las preguntas que usted hace. Porque el acuerdo se adopta por todas las comunidades autónomas a finales de 2008 y es desde entonces desde cuando estamos trabajando en los cálculos oportunos. Porque, claro, este cambio de sistema no se hace en tres días, hay que hacer un análisis exhaustivo de costes, etcétera. Como digo, hemos trabajado desde entonces la mejor manera de ir adaptándonos a los cambios que nos iba marcando la ley de dependencia. Por eso se ha establecido el plazo que usted ha dicho.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Señor Eceolaza, tiene usted la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que conocíamos por qué se había producido ese aumento de las tarifas, pero, desde luego, lo que más nos ha preocupado a nosotros es que se aplique y se comunique a las familias en septiembre y con efectos retroactivos. ¿Por qué nos preocupa eso especialmente? Porque se ha generado cierto nerviosismo en las personas usuarias, porque a personas usuarias que cobran una pensión ajustada se les ha obligado a pagar una doble cuota, la de la retroactividad y la de ese mes, por lo tanto, y este grupo ha tenido la oportunidad de hablar no solo con las familias sino directamente con las personas usuarias, eso ha generado intranquilidad, una intranquilidad que es normal y que todos hubiéramos podido sufrir, vamos a decir. Nosotros creemos que no se ha actuado de la mejor forma, que se podía haber actuado desde una óptica mucho más sensible hacia las personas usuarias.*

Y, mire usted, esgrimir como argumento el cálculo económico en lo que tiene que ver con política social quiere decir que todavía estamos más lejos de lo que nosotros creíamos. Ese argumento dicho en la Comisión de Asuntos Sociales, desde luego, no nos parece oportuno, porque si algo tiene la Administración Pública es que ofrece prestaciones sociales independientemente de ese cálculo político. Como he dicho, la pregunta es muy sencilla. Creemos que se podía haber hecho de otra manera, se ha generado intranquilidad y desasosiego en las personas usuarias, lo que era innecesario. Se podía haber evitado y eso es lo que constata Nafarra Bai, que se podía haber evitado actuar de esta forma.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Eceolaza. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *En primer lugar, voy a dar algunos datos que creo que son importantes. Señor Eceolaza, me estoy acostumbrando a que siempre diga cosas y nunca presente documentación, argumentación, estudios, algo que justifique lo que usted dice. Usted se dedica a decir cosas alegremente, pero yo no. Y como a mí no me gusta actuar así le voy a dar datos. Además, no voy a permitir que usted haga ninguna afirmación alegremente sobre temas sociales, la tendrá que justificar y argumentar, y si no lo hace usted, solicitaré una comparecencia, como he hecho con cooperación al desarrollo, para que usted justifique y argumente las cosas que alegremente dice por ahí. Yo no tengo ningún problema, al contrario, estoy encantada de contar la política social de este Gobierno en cooperación. A ver cuál es la de Nafarroa Bai. Sé que dirán que suba el 0,7, pero espero que sea algo más. En cualquier caso, es un tema que ha traído usted aquí y yo se lo agradezco para poder explicarle con detalle la ambiciosa política social del Gobierno de Navarra. No creo que ningún partido político de este arco parlamentario tenga más ambición, pero responsable, con responsabilidad, porque de otra manera el sistema sería completamente insostenible. Como le digo, son datos que considero importantes.*

Es verdad que ha habido un aumento de tarifas. Ha aumentado un 56 por ciento el coste real frente a un 25, que es lo que ha subido realmente la tarifa, o sea que todavía queda un camino para adecuarse. Pero no a todos se les ha subido la tarifa. ¿Sabe usted, señor Eceolaza, que a un 49 por ciento se les ha bajado la tarifa? ¿Por qué no lo dice? Usted siempre dice verdades a medias, falsedades o verdades a medias, no trae información que creo que es importante y que también daría credibilidad a sus argumentos. A un 49 por ciento se les ha bajado la tarifa. ¿A quiénes se les ha bajado la tarifa?, a quienes tienen las rentas más bajas. Y esto es una realidad, a un 49 por ciento se le han bajado las tarifas, a un 1 por ciento se le mantienen igual y al 50 por ciento restante se le suben las tarifas. ¿Sabe a quién se le suben las tarifas? A quien tiene capacidad económica para asumir esa subida de tarifas. Porque el copago se hace con dos criterios, en primer lugar, el coste real del servicio y, en segundo lugar, la capacidad económica. Creo que este discurso social podrán asumirlo ustedes perfectamente, que pague más el que más tiene y que pague menos el que menos tiene. ¿O está en contra de este discurso? Se está haciendo así y, además, creo que se está haciendo de una manera responsable. Le estoy dando datos completamente objetivos, algo que usted no aporta nunca.

Queremos un sistema justo, un sistema equitativo, y en ese sentido estamos trabajando y a veces cuando se trabaja para construir un sistema sólido, justo y equitativo hay que tomar decisiones que no son las más fáciles. Bueno, pues si hay que subir la tarifa para que el sistema sea viable y tienen que pagar más los que más tienen que pagar y menos los que menos tienen que pagar nosotros seguiremos adoptando esas decisiones, como digo, responsables que hagan el sistema sostenible.

Le voy a dar algún dato más para que vea cuál es el coste medio de las plazas. El coste real medio de una plaza residencial se sitúa en 2.655 euros mensuales para mayores. ¿Sabe cuánto paga el 80 por ciento de estos usuarios?, 800 euros al mes, muy lejos del coste real. Creo que esta es una buena afirmación, que usted compartirá conmigo y se alegrará de esta afirmación. Pero en la disca-

pacidad todavía es más evidente la diferencia entre la tarifa que pagan los usuarios y el coste real de los servicios. Sobre un precio real medio de 4.382 euros la tarifa máxima se sitúa en 1.270, un 28 por ciento del precio. Esta es la situación, y esta es toda la información y con esta información creo que ahora correspondería hacer una valoración. Es importante no quedarse en la anécdota, estudiar, informarse, formarse. La política social ahora, señora Eceolaza, exige verdaderos profesionales de conocimiento, de formación. Usted está haciendo oposición de política social de hace veinte años, termine el curso. Podían haberlo hecho lo mismo hace veinte años que ahora, lo público, lo privado, más dinero, más personal, de ahí no salen. Usted nunca ha presentado una iniciativa con fundamento, argumentada, estudiada, de la que podamos decir: venga, adelante. Estoy por escuchar una todavía.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Consejera, y muchas gracias también a todas las personas que la han acompañado esta tarde y a todos ustedes, señoras y señores Parlamentarios, por el trabajo realizado esta tarde. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 36 MINUTOS.)